

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021.**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL “DÍA DEL PEATÓN” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

**OBJETIVO GENERAL**

Impulsar, promover, incentivar y estimular en los habitantes del Distrito de Santiago de Cali un estilo de vida saludable para el mejoramiento de la salud física que permita contribuir al autocuidado; lo cual de forma paralela podrá contrarrestar los problemas en la ciudad de congestión vehicular, contaminación atmosférica, auditiva y el calentamiento global

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- A. Incentivar conductas y hábitos de vida saludables en pro de mejorar la calidad y estilos de vida de nuestros ciudadanos.
- B. Promover el ejercicio y la actividad física en los habitantes de la ciudad de Cali.
- C. Mejorar la calidad del aire y del medio ambiente en el Distrito de Santiago de Cali.
- D. Disminuir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero en el Distrito de Santiago de Cali.
- E. Disminuir los niveles de contaminación auditiva en el Distrito de Santiago de Cali.
- F. Generar una nueva cultura y concientización en torno a la caminata.
- G. Sensibilizar a la ciudadanía sobre los beneficios de la actividad física.
- H. Incentivar las prácticas tanto recreativas, como deportivas.

## CONTEXTO

No es ninguna novedad que practicar actividad física ayuda a tener un organismo sano, pero lo cierto es que no hace falta pasar horas y horas internados en el gimnasio para lograr estar saludables y tonificar el cuerpo. Lo que muchos no saben es que caminar es una de las formas más completas de ejercitarse.

La American Cancer Society (ACS) realizó un estudio en donde analizó cómo caminar por encima y por debajo de un nivel mínimo – 4 kilómetros por hora- afecta la salud, específicamente la salud de los estadounidenses mayores. Los resultados arrojaron cifras alentadoras a partir de las cuales se llegó a la conclusión de que esta actividad física está asociada a un menor riesgo de enfermedad cardíaca, y diabetes tipo 2, entre otras enfermedades.

Expertos de la [Harvard Medical School](#) aseguran que caminar puede ser igual de eficaz que el empleo de medicamentos para evitar la depresión y aliviar el estrés. Lo que hay que lograr es poder mantener una cadencia continua de este hábito saludable, por eso recomiendan anexarlas a otras actividades diarias como el desayuno o el almuerzo, para comenzar a asociarlas mentalmente.

Un estudio publicado por la revista médica [The Lancet](#), que efectuó un seguimiento a 130.000 personas en 17 países, también confirmó que a una escala global la actividad física está relacionada con un menor riesgo de mortalidad y de enfermedades cardiovasculares.

La investigación, que incluyó a participantes de entre 34 y 70 años de entornos urbanos y rurales de países ricos y pobres, reveló que "caminar aunque sea 30 minutos la mayoría de los días de la semana tiene un beneficio sustantivo", indicó el director del estudio, Scott Lear, académico de la Universidad Simon Fraser de Canadá.<sup>1</sup>

Los beneficios de caminar:

1. Menor índice de masa corporal (Body Mass Index, BMI). Un estudio de la Universidad de Warwick publicado en 2017 en la revista científica *International Journal of Obesity* confirma que las personas que caminan más y pasan menos tiempo sentados tienen un BMI más bajo, que es un indicador de obesidad. En el

---

1

<https://www.infobae.com/tendencias/2017/12/19/caminar-por-que-es-uno-de-los-ejercicios-mas-completos-y-como-beneficia-al-organismo/>

estudio, quienes dieron 15,000 o más pasos por día tendían a tener un BMI en el rango normal y saludable.

2. Disminuye la presión arterial y el colesterol. La investigación de National Walkers' Health study encontró que la caminata regular se relacionaba con una reducción del 7% en el riesgo de presión arterial alta y colesterol alto.

3. Niveles más bajos de azúcar en la sangre en ayunas (glucosa). Los niveles más altos de glucosa en la sangre son un factor de riesgo para la diabetes, y el estudio de National Walkers Health también encontró que las personas que caminan tenían un riesgo 12% menor de padecer diabetes tipo 2.

4. Mejora la memoria y función cognitiva. Un ensayo clínico de adultos mayores en Japón publicado en la revista Journal of the American Geriatrics Society en 2015 encontró que después de 12 semanas, los hombres y las mujeres parte de un grupo de ejercicios diarios prescritos de caminata tuvieron mejoras significativamente mayores en la memoria y la función de ejecución (la capacidad de prestar atención enfocada, cambiar entre varias tareas y mantener múltiples elementos en la memoria funcional) en comparación con los de un grupo de control a quienes se les dijo que continuarán con su rutina diaria habitual.

Y un estudio de 299 adultos, publicado en la revista Neurology en 2010, encontró que caminar se asociaba con un mayor volumen de materia gris en el cerebro, una medida de la salud cerebral.

5. Disminuye el estrés y mejora el estado de ánimo. Al igual que otros tipos de ejercicio aeróbico, caminar, especialmente en espacios abiertos, estimula la producción de neurotransmisores en el cerebro (como las endorfinas) que ayudan a mejorar tu estado mental.

6. Una vida más larga. En una revisión de estudios publicados en 2014 en la revista International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, los investigadores encontraron que caminar aproximadamente 3 horas a la semana se asoció con un riesgo 11% menor de muerte prematura en comparación con aquellos que realizaban poca o ninguna actividad.

Y nunca es demasiado tarde para cosechar los beneficios de caminar: Un pequeño estudio realizado en 2013 en la revista Maturitas encontró que las personas mayores con una edad promedio de 80 años que caminaba solo 4 veces

a la semana tenían menos probabilidades de morir durante los 10 años de seguimiento del estudio en comparación con los que caminaban menos.<sup>2</sup>

Por otra parte, incentivar la caminata como un medio de movilización, conlleva además de los anteriores beneficios en la salud humana, notables beneficios para el medio ambiente, puesto que se reduce la utilización de medios de transporte de combustión fósil, los cuales generan contaminación al aire y a la capa de ozono, por lo cual esta actividad física, también ayuda al planeta, el cual requiere de acciones urgentes para la conservación de la naturaleza y así prolongar el hábitat en él.

En la actualidad, la humanidad y el planeta atraviesa grandes desafíos en materia ambiental por los altos índices de contaminación, calentamiento global, deforestación, entre otras actividades del ser humano que han venido agotando el medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Es por ello, la necesidad y la tendencia a nivel mundial de desarrollar programas, acciones, estrategias, políticas y cualquier evento para mitigar los problemas ambientales que el mundo enfrenta.

De acuerdo a datos de la OMS, a lo largo de los últimos 50 años, las actividades humanas y en particular la combustión de combustibles fósiles, han liberado cantidades de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero suficientes para afectar al clima mundial. La concentración atmosférica de dióxido de carbono y gas que atrapa más calor en las capas bajas de la atmósfera, ha aumentado en más de un 30% desde los tiempos anteriores a la revolución industrial. Los consiguientes cambios del clima mundial conllevan una serie de riesgos para la salud, tales como el aumento de la mortalidad por las temperaturas extremadamente elevadas o el cambio de la distribución de las enfermedades infecciosas.<sup>3</sup>

En el mismo sentido, una de las organizaciones más importantes a nivel mundial que lucha por la protección del medio ambiente, GREENPEACE, ha manifestado que el cambio climático es el mal de nuestro tiempo y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos drásticamente la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho,

---

<sup>2</sup> <https://www.consumerreports.org/es/salud/como-sacar-los-mayores-beneficios-de-caminar/>

<sup>3</sup> OMS - [https://www.who.int/features/factfiles/climate\\_change/facts/es/](https://www.who.int/features/factfiles/climate_change/facts/es/)

los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos como:

- La temperatura media mundial ha aumentado ya 1,1°C desde la época preindustrial.
- El período 2015-2019, según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), será probablemente el quinquenio más cálido jamás registrado
- La tasa de subida del nivel del mar ha ascendido a 5 mm al año en el quinquenio 2014 -2019.
- Pero hoy también estamos viendo los impactos económicos y sociales, que serán cada vez más graves, como:
  - Las sequías
  - Daños en las cosechas y en la producción alimentaria
  - Los riesgos en la salud
  - Los fenómenos meteorológicos extremos
  - Mega-incendios

En los peores escenarios probables que los expertos reflejan, el aumento de temperatura podría llegar a los 4,8 °C para final de siglo. El cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social en la que las peores previsiones también implican enormes pérdidas económicas. Y es que cuanto más tardemos en actuar, mucho más elevadas serán las inversiones para la adaptación al aumento de la temperatura.<sup>4</sup>

Por su parte, el Estado colombiano ha venido de manera paulatina viendo la necesidad de ir adoptando políticas respecto a la conservación del medio ambiente, las cuales no han sido altamente suficientes para mitigar dichos problemas que nos aquejan.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2017, en su libro de política nacional de Cambio Climático, compartió el siguiente análisis y revisión sobre la situación del país:

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

En cuanto a emisión de gases de efecto invernadero para el año 2012, estas alcanzaron 258,8 millones de toneladas (Mton) de CO2 equivalente (eq), y se

---

<sup>4</sup> <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico/>

generaron 73,2 Mton de CO<sub>2</sub> de absorciones, explicadas por el incremento de plantaciones forestales en relación con lo planteado para el año 2010. Estos datos, aportados por la Tercera comunicación nacional, indican que las emisiones netas del país en el 2012 fueron 185,6 Mton de CO<sub>2</sub> eq, y que están distribuidas según los cuatro grupos del IPCC en términos de participación así:

Energía 42,03 %, procesos industriales y uso de productos 4,80 %; agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra 46,01 %; y residuos 7,17 %.

Dado que el sector de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra es el que más participa, es relevante mencionar que la ganadería suma un total de 23,3 Mton de CO<sub>2</sub> eq, lo que significa el 13 % de las emisiones netas de CO<sub>2</sub> y no tiene absorciones. Por su parte, aunque el grupo de tierras forestales absorbe 30 Mton de CO<sub>2</sub> eq, emite 60,8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> lo cual implica una emisión neta de 31 Mton de CO<sub>2</sub> eq, a saber, una participación del 17 % en el total neto.

Luego del grupo agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, son transporte, industrias de la energía e industrias manufactureras y de la construcción (que sumados a otros conforman el grupo de energía) los que más emisiones registran con 28; 17,3 y 16,6 Mton de CO<sub>2</sub> registradas respectivamente, lo que significa una participación también equivalente del 15 %, el 9,3 % y 8,9 %. De continuar con esta tendencia de crecimiento, se estima que las emisiones nacionales de los sectores económicos se duplicarán en el 2040 respecto a sus niveles del 2010 (Universidad de los Andes, 2014).<sup>5</sup>

Por otra parte, si revisamos específicamente el municipio de Santiago de Cali, según reportes del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), reveló que en el 2017 se actualizó el inventario de emisiones atmosféricas de contaminantes criterio para la ciudad de Santiago de Cali, en el cual estimó que más del 80% de las emisiones en la ciudad provienen de las fuentes móviles terrestres, es decir, los vehículos automotores, y menos del 20 % corresponden a emisiones por fuentes fijas localizadas en la ciudad. También, se encontró que la mayor cantidad de fuentes fijas se localizan en las comunas 2, 4 y 8.

Las cifras de contaminación del aire en la capital del Valle, han obligado a que las autoridades ambientales empiecen a incentivar con mucha más fuerza el uso del

---

<sup>5</sup> *Política nacional de cambio climático / Luis Gilberto Murillo, Ministro (2016 - :); [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. - Bogotá, D. C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. (pág. 22)*

transporte público y la bicicleta en la ciudad, Esto, luego que la estación de monitoreo de calidad el aire ubicada en la Universidad del Valle, sede Meléndez, alertara un incremento en las partículas contaminantes.

En los últimos años la ciudad ha realizado importantes esfuerzos para la prevención y control de la contaminación atmosférica, incluyendo la instalación y operación de una de las redes de monitoreo más amplias del país con la generación de información clave para comprender los procesos que dan origen a la contaminación atmosférica en la ciudad, además la implementación de medidas para evitar y mitigar emisiones generadas por el transporte, la industria y las actividades de los servicios comerciales<sup>6</sup>.

Es importante resaltar la siguiente estadística para la capital del Valle, en cuanto a los vehículos contaminantes:

Tabla 1.

### Emisiones de Contaminantes Criterio por Fuentes Móviles.

Fuentes Móviles (ton/año)	PST	CO	NOx	SOx	COV	COV <sub>evap</sub>
Particular	228,42	109.540,37	9.184,35	124,47	11.934,92	2.438,31
Motocicleta	315,40	39.059,45	1.015,47	26,68	76.836,59	831,80
Taxi	1,86	10.423,31	1.517,31	11,02	163,92	790,26
Camión	367,48	4.014,74	2.683,44	2,77	265,79	19,42
Tractocamión	257,91	200,09	593,93	0,40	36,24	0,00
Buseta	779,31	861,66	4.013,72	2,19	231,26	0,00
MIO	585,83	955,10	1.911,43	1,93	168,05	0,00

Fuente: Elaboración Propia a partir de Datos Reportados por DAGMA - PUJ (2014).

<sup>6</sup> Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Universidad del Valle (2017). Programa aire limpio para Cali. P. 8

## **ANTECEDENTES**

- **DÍA DEL PEATÓN EN BOGOTÁ:**

Mediante el *Acuerdo 668 de 2017*, la capital del país implementó dicha jornada que busca promover la caminata como el modo de transporte de para disfrutar de Bogotá.

- **DÍA DEL PEATÓN EN MEDELLÍN:**

Mediante el *Acuerdo 348 de 2015*, la ciudad de Medellín implementó dicha jornada que busca promover la caminata como un modo de transporte saludable y amigable con el medio ambiente.

- **DÍA MUNDIAL DEL PEATÓN:**

La OMS declaró el 17 de agosto desde el año 1987 como el día mundial del peatón; el objetivo de este día es difundir la cultura vial del peatón, promover los espacios adecuados para esta forma de moverse en las ciudades y recordar las obligaciones que implica la movilidad a pie

## **FUNDAMENTO JURÍDICO**

La Constitución Política de Colombia consagra en su preámbulo como en sus artículos 1 y 2, los principios constitucionales del Estado colombiano y sus fines, los cuales deben ser garantizados de igual manera por las entidades territoriales, de la siguiente manera:

*“PREÁMBULO - El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político,*

*económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente*

*Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*

*“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

En atención de los principios anteriormente reseñados, La Constitución Política de Colombia en su artículo 8 establece que es obligación del Estado colombiano y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, incorporando así al medio ambiente como un patrimonio común, así como el deber no solo del Estado, sino también de todos los habitantes de la Nación proteger y conservar los recursos naturales

De lo anterior, se puede observar como es un mandato del constituyente que las diferentes autoridades y entidades territoriales orienten sus funciones a la protección de los derechos no sólo individuales sino también colectivos, así como realizar acciones para contar con un medio ambiente sano.

Ley 23 de 1973:

*“Artículo 2. El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables”.*

Ley 181 de 1995:

“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

Ley 1445 de 2011:

Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.

Ley 1355 de 2009:

Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Atentamente,

Handwritten signature in black ink, reading "Juan Martín Bravo Castaño" followed by the initials "BC".

---

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO.

Honorable Concejal del Distrito de Santiago de Cali.

**PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2021**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL “DÍA DEL PEATÓN” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”***

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO.- PRIMERO:** Institucionalizar el “Día del Peatón” en el Distrito de Santiago de Cali, último domingo del mes de julio, como una jornada de interés social, cultural y deportivo que integre a los habitantes de la ciudad en pro de estimular la caminata en la ciudad de Cali como un medio de desplazamiento sano y eco-amigable con el medio ambiente.

**ARTÍCULO.- SEGUNDO:** El “Día del Peatón”, busca entre otros los siguientes objetivos:

- A. Incentivar conductas y hábitos de vida saludables en pro de mejorar la calidad y estilos de vida de nuestros ciudadanos.
- B. Promover el ejercicio y la actividad física en los habitantes de la ciudad de Cali.
- C. Mejorar la calidad del aire y del medio ambiente en el municipio de Santiago de Cali.
- D. Disminuir los niveles de contaminación auditiva en el municipio de Santiago de Cali.
- E. Incentivar las prácticas tanto recreativas, como deportivas.

**ARTÍCULO.- TERCERO:** La administración distrital se encargará de establecer, promocionar e implementar programas lúdicos y recreativos en torno al “Día del Peatón” en entidades públicas y privadas.

**ARTÍCULO.- CUARTO:** La administración distrital deberá difundir a través de los medios de comunicación de la ciudad las actividades que se programen con motivo de la celebración de la jornada del “Día del Peatón”, invitando a toda la comunidad para que participe y en las que se convoca a instituciones de recreación y deporte tanto públicas y privadas, para que se vinculen a esta jornada; así como realizar campañas de sensibilización masiva sobre las bondades de la caminata como una actividad física sana y de estilo de vida saludable con alto impacto al mejoramiento del medio ambiente.

**ARTÍCULO.- QUINTO:** La administración distrital deberá realizar jornadas de culturización en los días previos a la jornada, para procurar sin que sea una restricción en el “Día del Peatón” que las personas no utilicen sus vehículos particulares y utilicen principalmente como medio de locomoción la caminata.

**ARTÍCULO.- SEXTO:** Las autoridades de tránsito distritales harán el acompañamiento respectivo para en las distintas vías principales de la ciudad la prelación la tenga el peatón y en general la jornada.

**ARTÍCULO.- SÉPTIMO:** La administración distrital asignará los recursos que requiera la ejecución del presente Acuerdo del Presupuesto Municipal.

**ARTÍCULO.- OCTAVO:** El Alcalde como autoridad de tránsito reglamentará este acuerdo; garantizando la movilidad, la seguridad, el desempeño y la realización del "Día del Peatón".

**ARTÍCULO.- NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los                      días del mes                      del año 2021

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO: